

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 19/05/2023, de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Resolución de 23/12/2022, por la que se convocan ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023. [2023/4838]

De conformidad con el apartado 2 del resuelto tercero de la Resolución de 23/12/2022, por la que se convocan ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, la cuantía total máxima de la convocatoria podría incrementarse, previa tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de la última resolución de concesión, sin que ello implicase abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, cuando lo prevea la convocatoria, la cuantía total máxima o estimada destinada a las subvenciones podrá incrementarse en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1, b). El importe que resulte de este incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

Se estima que para atender las solicitudes previstas en la anualidad 2023 es necesario un crédito adicional de 1.364.054,43 € en la partida presupuestaria 17060000/G/431A/78173 con lo que la cuantía total máxima de la convocatoria ascendería a 2.864.054,43 €.

Y en su virtud,

Resuelvo,

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante Resolución de 23/12/2022 de la Consejería de Fomento por la que se convocan ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023, en un importe adicional de 1.364.054,43 €.

Segundo. Incrementar el importe correspondiente a los créditos presupuestarios para la presente convocatoria de ayudas, con el siguiente desglose:

Partida presupuestaria	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Total
17060000/G/431A/72000	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
17060000/G/431A/76000	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
17060000/G/431A/77000	170.000,00 €	30.000,00 €	200.000,00 €
17060000/G/431A/78173	2.564.054,43 €	50.000,00 €	2.614.054,43 €
Total	2.774.054,43 €	90.000,00€	2.864.054,43 €

El nuevo importe, resultante del incremento, deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Tercero. Eficacia.

La presente resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y no implica apertura de nuevo plazo para la solicitud de subvenciones.

Toledo, 19 de mayo de 2023

El Consejero de Fomento
IGNACIO HERNANDO SERRANO